



Derecho a la continuación de beneficios después que cumpla los 18 años

La redeterminación a los 18 años es especialmente importante para los jóvenes con incapacidades y sus familias.

Revisamos el estatus de todos los beneficiarios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) frecuentemente. Nos referimos a este proceso como una redeterminación. Este proceso ocurre aproximadamente cada 3 años.

La redeterminación a los 18 años es cuando usamos el criterio de adultos para decidir si todavía tiene una incapacidad. Los requisitos para adultos son diferentes de nuestras normas de beneficios de incapacidad para niños. El criterio para los adultos analiza su capacidad para ganar dinero, en lugar de su capacidad para completar las tareas de vida cotidiana.



Si determinamos que no tiene una incapacidad en su redeterminación a los 18 años, aún podría tener derecho para los beneficios al participar en un programa educativo o vocacional.

Pagos continuos de SSI (Pagos de la Sección 301)

Si ya no tiene derecho a los beneficios por su padecimiento médico después de la redeterminación a los 18 años, sus pagos de SSI por lo general se detienen. Sin embargo, si está participando en un programa aprobado de educación especial, rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés), o servicios similares, sus beneficios pueden continuar.

Podría tener derecho para pagos continuos de SSI bajo la Sección 301 cuando cumple con los siguientes criterios:

- Participa en un programa de VR apropiado o de servicios similares que comenzó antes del mes en que terminó su incapacidad según nuestras reglas.
- Revisamos su participación en el programa y decidimos que, si continúa en el programa, es probable que no reanude los beneficios por incapacidad.

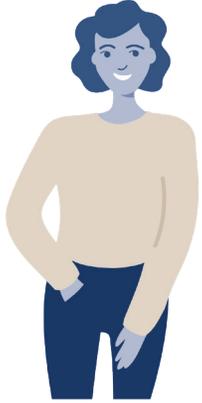
Algunos ejemplos de programas de rehabilitación vocacional apropiados incluyen:

- Un programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para un joven de 18 a 21 años.
- Una agencia de rehabilitación vocacional que utiliza un plan de empleo individualizado.
- Servicios de apoyo mediante un plan de empleo escrito personalizado.
- Un plan de servicio escrito en una escuela bajo la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*.
- Un plan aprobado para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés).

Según la Sección 301, sus beneficios pueden continuar hasta que:

- Complete el programa.
- Deje de participar en el programa.
- Determinemos que, aunque continúe en el programa, es probable que reanude los beneficios por incapacidad.

¿Qué puede aprender de María sobre sus opciones?



María recibe SSI y, debido a una incapacidad de aprendizaje, tiene un IEP con su escuela. Durante una reunión de planificación del IEP en la escuela, la madre de María preguntó:

“¿María siempre recibirá SSI?”

La maestra explicó el proceso de redeterminación a los 18 años.

También dijo que, si el Seguro Social encuentra que María ya no tiene derecho a los beneficios por su padecimiento médico después de su redeterminación a los 18 años, normalmente sus pagos en efectivo de SSI se detendrían. Sin embargo, podría tener derecho para seguir recibiendo beneficios siempre y cuando participe en un IEP aprobado y tenga entre 18 y 21 años. La maestra de María también explicó que, durante su revisión de incapacidad a los 18 años, es importante informar al Seguro Social que tiene un IEP.

La maestra también enfatizó cuán importante es informar todos los ingresos de María al Seguro Social. Mientras nuestros incentivos de trabajo motivan a las personas que reciben SSI a intentar trabajar, la cantidad y los tipos de ingresos que gana María afectarán sus beneficios mensuales en efectivo.

Información adicional

Para información adicional, lea *Lo que necesita saber del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) cuando cumple 18 años* (publicación número 05-10915) por internet en www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf.

Kit de herramientas para jóvenes 2023

Puede encontrar información y recursos adicionales para realizar una transición exitosa a la edad adulta en www.segurosocial.gov/jovenes



SeguroSocial.gov |     

Publication No. 64-118-SP | August 2023 (Recycle prior editions)
Qualifying for Benefit Continuation After You Turn 18
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.



Asegurando el presente
y el futuro